



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adm.y Finanzas

DECRETO EXENTO N°: 1.674

PARRAL, 02 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Exento N°1.611 del 27.03.2018 , que designa Alcalde Subrogante en ausencia de la Sra.Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa titular al Administrador Municipal Don Emilio Cisternas Hernández, directivo grado 6° E.M.R.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL	TOTAL
		HORAS AL 25 %	HORAS AL 50 %
PAULINA MANRIQUEZ DIAZ	Directivo 6°	44	44

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

3
ECH/ARC/PMD/pmd

DISTRIBUCION: Archivo – Personal - Finanzas



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

